FUNCIÓN JUDICIAL

192458058-DFE

Juicio No. 17571-2022-00163

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 15 de diciembre del 2022, a las 11h49.

VISTOS: En lo principal.- En virtud de la razón sentada por el señor secretario en que manifiesta lo siguiente: "*...RAZON.- Siento por tal, y en cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, de la revisión del proceso, se desprende que los accionantes han presentado un escrito interponiendo acción extraordinaria de protección, de fecha miércoles 26 de octubre del 2022, las 11h24, escrito ingresado dentro de la causa 17571-2022-00163 (2), que fue sorteado erróneamente y fue desactivado dicho sorteo a través de la Unidad Provincial de Gestión Procesal...*"; se tiene lo siguiente: **PRIMERO:** En atención al escrito de 26 de octubre del 2022, a las 11h24, se dispone: Por cuanto la parte accionante ha interpuesto Acción Extraordinaria de Protección, en contra de la sentencia dictada dentro de la presente causa, se dispone: De conformidad con lo ordenado por el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; obténgase copias certificadas de la resolución y demás piezas procesales necesarias; y, remítase a la Unidad Judicial de origen, a fin de que el Juez de instancia, haga cumplir lo preceptuado en dicha norma legal; observando así, lo dispuesto por el artículo 21 y penúltimo inciso del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- **SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena remitir el expediente completo de primera y segunda instancia a la Corte Constitucional. **TERCERO:** En atención al escrito de 25 de octubre del 2022, a las 14h59.- Se dispone que a través de secretaría, siéntese la respectiva razón de ejecutoria de la sentencia expedida por el Tribunal de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Pichincha, que obra a fs. 19 a 24 del cuaderno de segunda instancia.- **Notifíquese y cúmplase.**

ALMEIDA BERMEO OSWALDO

JUEZ(PONENTE)

VILLA CAJAMARCA EDI JIOVANNY

JUEZ

VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por EDI JIOVANNY VILLA CAMACHO GERMEO
C = EC
L = QUITO
CI 1708708882

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por CENIA SOLANDA VERA CEVALLOS
C = EC
L = QUITO
CI 1307103166

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por EDI JIOVANNY VILLA CAJAMARCA
C = EC
L = QUITO
CI 1712007481